

## REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS DE ADUR-FC

### Apoyo para asistir a Eventos científicos

1. El presente sistema de becas de ADUR-FC tiene como objetivo apoyar a docentes de grados bajos afiliados de ADUR-FC que presenten trabajos en Eventos científicos Nacionales o Internacionales.
2. Podrán acceder a las becas todos los afiliados a ADUR-FC que sean docentes Grado 1 o Grado 2 sin DT de esta Facultad con una antigüedad gremial mínima de 3 meses.
3. Se otorgará un total de 5 becas por período de un monto máximo de U\$S 250 cada una. Siendo el primer período Enero - Julio, el segundo período Agosto - Diciembre. Las becas deberán ser destinadas a cubrir rubros tales como costo de inscripción, traslado y alojamiento.
4. Una vez realizada la actividad deberán presentar los comprobantes correspondientes (comprobante de asistencia, facturas, etc) en la Secretaría de ADUR-FC. En caso que el afiliado no presente la rendición de fondos, la Directiva de ADUR-FC podrá suspender al afiliado por un plazo a determinar por la misma, no pudiendo dicha persona presentar otra solicitud en el futuro.
5. Las solicitudes serán recibidas por la secretaría de ADUR-FC y hasta 30 días antes de la realización del Evento. Las mismas serán analizadas al final de cada semestre y deben describir la actividad para la cual se solicita apoyo.
6. El fondo para becas será administrado por una Comisión llamada "Comisión de Becas" la cual estará integrada como mínimo por tres docentes afiliados de los distintos Institutos de la Facultad de Ciencias. Dicha Comisión será nombrada por la Directiva actuante y se reunirá en primer término para establecer las bases del llamado. Posteriormente, al final de cada semestre evaluará si las solicitudes cumplen con las condiciones del presente llamado descritas arriba, informando a la Directiva de ADUR-FC si son o no pertinentes de financiación. Estos delegados durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. La Comisión deberá presentar un informe anual a la Directiva de ADUR-FC y a los afiliados en general.
7. El pago de la beca se realizará utilizando el fondo en dólares de ADUR-FC, y se implementará mediante giro bancario (a cuentas BROU) o pago en efectivo por miembros de la tesorería de ADUR-FC.

8. Si por cualquier circunstancia el beneficiario no hubiera podido realizar la actividad, deberá reintegrar de inmediato los fondos otorgados a la Secretaría de ADUR-FC. En caso que el afiliado no realice el reintegro la Directiva de ADUR-FC podrá suspender al afiliado por un plazo a determinar por la misma, no pudiendo dicha persona presentar otra solicitud en el futuro.
9. Al cabo de finalizado el segundo semestre de implementación del presente sistema de becas, se evaluará el funcionamiento del mismo junto con la Comisión Becas para introducir modificaciones con el fin de mejorarlo.

NOTA: al cabo del cuarto semestre se calcula utilizar sólo el 39 % del fondo en dólares de ADUR-FC, no tocándose el fondo en pesos. En dicha reunión se tendrá en cuenta el informe de actividades solicitado a la Comisión Becas y el informe de la contadora reportando la rendición de fondos de ADUR-FC.